

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivos el pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa y Pulpí (Almería).

Expropiaciones

Pago de expedientes de expropiación

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería) Expediente de Mutuos Acuerdos Remesa núm. 13				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
1-C	Cobos Lizana, Antonia, Collantes Cobos: María Ángeles, Martín, María Esperanza, Francisco de Paula y Ana María	28/08/2018	10:30	Huercal-Overa
Clave:2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería) Expediente Pieza Separada de Justiprecio Remesa núm. 534				
172 (Recurso Alzada)	Parra Sánchez, Diego	28/08/2018	10:30	Huercal-Overa
Clave: 02-al-1799-0.0-0.0-SV Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera A-332 del P.K. 28+500 al 33+300 en el t.m. de Pulpí (Almería) Expediente de Depósitos Previos Remesa núm. 1				
1	Semilleros Belmonte Slu	28/08/2018	12:00	Pulpí
Clave:2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la Carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería) Expediente Pieza Separada de Justiprecio Remesa núm.,. 542				
162-C	Peregrín Ortega, María	28/08/2018	12:00	Pulpí

Para que comparezcan en los Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), el día 28.8.2018, a las 10:30, y en el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), el día 28.8.2018, a las 12:00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 24 de julio de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.